



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00178526- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Diversidad Biológica I, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino al Establecimiento “Hayke” - Cuesta Blanca – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 15 de abril de 2023 a las 8.00 h, regreso el 15 de abril de 2023 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PY y Mercedes Benz DTL619, a cargo de los señores José Oscar CARRANZA; Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Aldo Ramón SOSA; Leg. 49.085

DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Dos C/40/100 (\$ 35.302,40) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores José Oscar CARRANZA; Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Aldo Ramón SOSA; Leg. 49.085 DNI 13.819.229; la suma total de Pesos Nueve Mil Noventa y Uno C/20/100 (\$ 9.091,20) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Dos C/41/100 (\$ 18.182,41) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Diversidad Biológica I, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb